

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total, 212.463,444 euros.
- Base imponible: 198.563,966 euros.
- IVA: 13.899,478 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 30 de junio de 2009.
- b) Contratistas:
 - “American Medical Systems Ibérica, Sociedad Limitada”.
 - “Johnson & Johnson, Sociedad Anónima”.
 - “Palex Medical, Sociedad Anónima”.
 - “Teleflex Medical, Sociedad Anónima”.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de adjudicación:
 - “American Medical Systems Ibérica, Sociedad Limitada”: 45.000,27 euros.
 - “Johnson & Johnson, Sociedad Anónima”: 150.896,75 euros.
 - “Palex Medical, Sociedad Anónima”: 5.193,513 euros.
 - “Teleflex Medical, Sociedad Anónima”: 3.860,030 euros.
 - Importe total adjudicado: 204.950,32 euros.

Los importes adjudicados están expresados con el IVA incluido. Madrid, a 1 de julio de 2009.—La Directora-Médico del Hospital Universitario “Santa Cristina”, Rosa Ramos Pérez.

(03/23.278/09)

Consejería de Sanidad**EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**

Resolución de 2 de julio de 2009, del Director-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato PA SUM 09/010, para el suministro de productos necesarios para la realización de la citología en monocapa en base líquida.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
- c) Número de expediente: PA SUM 09/010.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de productos necesarios para la realización de la citología en monocapa en base líquida.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de 8 de abril de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Presupuesto base de licitación: 98.814,50 euros.
- b) Base imponible: 92.350 euros.
- c) Valor estimado del contrato: 138.525 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 2 de julio de 2009.
- b) Contratista: “Hologic Iberia, Sociedad Limitada”.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación definitiva: 91.101 euros, IVA excluido.

En Fuenlabrada, a 2 de julio de 2009.—El Director-Gerente, Carlos Sangregorio Yáñez.

(01/2.607/09)

Consejería de Sanidad**EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**

Resolución de 2 de julio de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros PA SUM 09/012 “Suministro de lencería y calzado para el Hospital Universitario de Fuenlabrada”.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
- c) Número de expediente: PA SUM 09/012.

Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de lencería y calzado para el Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 43, de 20 de febrero de 2009.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

- a) Presupuesto base de licitación: 588.259,04 euros.
- b) Base imponible: 515.685,80 euros.
- c) Valor estimado del contrato: 773.528,70 euros.

Adjudicaciones definitivas:

- a) Fecha: 23 de junio de 2009 y 2 de julio de 2009, después de la renuncia por parte del primer adjudicatario a los lotes 17 y 18 y la aceptación al suministro de los mismos por parte del segundo adjudicatario.
- b) Contratistas:
 - 1. “Albazul Sistemas Integrales, Sociedad Anónima”.
 - 2. “Anatómicos Madrid, Sociedad Limitada”.
 - 3. “Eugenio Alés Llamas, Sociedad Anónima”.
 - 4. “Iturri, Sociedad Anónima”.
 - 5. “Trazabilidad Gestión y Textiles Sanitarios, Sociedad Limitada”.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de la adjudicación:

	Adjudicación (en euros) 23 de junio de 2009	Adjudicación (en euros) 2 de julio de 2009
1	40.130,75	40.130,75
2	5.960,00	5.960,00
3	172.324,51	178.506,27
4	42.551,70	42.551,70
5	150.407,43	144.620,35

- e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

En Fuenlabrada, a 2 de julio de 2009.—El Director-Gerente, Carlos Sangregorio Yáñez.

(01/2.606/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión cautelar de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales, relativas a la suspensión cautelar del derecho a prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las resoluciones de suspensión cautelar del derecho a la prestación económica, por existir indicios fundados de pérdida de los requisitos que dieron lugar a su concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los titulares. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, Instituto Nacional de Empleo y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la defensa de sus derechos, ante el Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente a su domicilio.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 30 junio de 2009.—La Jefa de Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente

Victoria Ursu. — X-5004151-H. — 06/079/27031/01.
 Alfredo Lara Expósito. — 2854693-W. — 08/079/27674/01.
 Ramón Paredes Gandía. — 50802535-C. — 09/079/26045/01.
 Camara Makha. — X-1936907-P. — 10/079/29429/01.
 Manuel Giménez Muñoz. — 50985444-X. — 12/079/05827/02.
 Tania Fernández Torres. — 2291078-W. — 12/079/25902/01.
 Carlos García Campos. — 824762-M. — 13/079/28193/01.
 Isabel Camacho Flores. — 50966710-K. — 13/079/23017/01.
 María de los Angeles López Peña. — 2251608-T. — 13/079/05503/01.
 Malgorzata Stanislawa Michnicka. — X-3963843-T. — 13/079/21851/01.
 Ángel Bravo Luque-Romero. — 2526063-L -15/079/10273/01.
 Teodoro Aguilar. — X-2867723-Z. — 16/079/27808/01.
 María del Pilar Ribalda Morales. — 51909365-K. — 18/079/20490/02.
 Juan Fernández Fernández. — 52870560-T. — 19/079/21510/01.
 Sandra Domingo San Clemente. — 52877048-W. — 20/079/27376/01.
 Enrique Veiga Andrés. — 35949051-M. — 21/079/04337/01.
 Karima Chehlafi. — 4389585-N. — 22/006/14122/01.
 Mohamed Azarioh. — X-647268-W. — 40/074/23226/01.
 Amparo Fernández Díaz. — 33524621-M. — 59/903/09768/01.
 Veselin Mladenov Hristov. — X-3935992-W. — 73/141/29416/02.
 (03/23.605/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión temporal de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales, relativas a la suspensión temporal del derecho a prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las resoluciones de suspensión temporal del derecho a la prestación económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los titulares. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la Renta Mínima de Inserción de la